

EXPEDIENTE: VI-01922-F-2023

CARATULA: 'IRIARTE MAYRA DOMINIQUE' S/ HOMOLOGACIÓN

Viedma, emitido en la fecha de la firma digital.-

Atento el estado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta la conformidad expresada por la Defensora de Menores el día 11 de agosto de 2.026 y siendo lo expuesto en el acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2.025, expresa voluntad de las partes, no encontrándose afectado el orden público, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Homologar en todos sus términos dicho acuerdo, de conformidad a lo previsto en el art. 102 del C.P.F.-

II.- Imponer las costas al Sr., BORIS FEDERICO BERRAC BECKER, conforme art. 19 del CPF.-

III.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Martina Sabbatella, en la suma equivalente a 5 jus; (arts. 6, 7, 9, 10, 48, 49 y 50 Ley G 2212). Notifíquese a la Caja Forense y cúmplase con la ley 869.-

IV.- Intímese a BORIS FEDERICO BERRAC BECKER, a dar estricto cumplimiento con el acuerdo arribado el 18 de agosto de 2025 en relaciona los gastos extraordinarios, bajo apercibimiento de ejecución.-

V.-Importando liquidación la practicada el 29.05.2026, córrase traslado al alimentante BORIS FEDERICO BERRAC BECKER por termino de ley.-

VI.- Notifíquese en los términos de los art. 38 y 120 CPF, y a BORIS FEDERICO BERRAC BECKER a su domicilio real. Cúmplase a cargo de la Dra. Sabbatella.

MARIA LAURA DUMPE

JUEZA